



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** DESIGNACION PERSONAL A CARGO COORDINACION DE COMUNICACION  
FAUD UNC

---

VISTO:

La renuncia presentada por el señor MATHIAS EZEQUIEL ZANATTO, a las funciones de Coordinación de Comunicación de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario mantener la conformación del equipo de Gestión que acompaña a la actual Gestión de Gobierno de esta Institución en su mandato,

Que a fin de mantener el normal funcionamiento interactivo entre las Secretarías, Áreas y Departamentos, se estipula la designación de la Coordinación de Comunicación que tendrá a su cargo la interacción de actividades,

Que se propone la designación de la Magister Diseñadora Industrial ELIANA ARMAYOR, para cumplir dichas funciones, y por el periodo del 01/04/2024 al 31/07/2025,

Que la presente designación será retribuida con una remuneración equivalente a un cargo de Profesora Titular con Dedicación Simple más un complemento por asignación complementaria,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Magister Diseñadora Industrial ELIANA ARMAYOR (LEGAJO N° 49883), como Coordinadora de Comunicación de esta Facultad, por el periodo del 01/04/2024 y hasta el 31/07/2025, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Titular con Dedicación Simple, más un complemento Docente por asignación complementaria.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-

10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, por cambios y/o modificaciones en la estructura organizacional de esta Institución, no implicando consolidación en el área y quedando sujeta a modificación en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 5°: El Personal al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 6°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Coordinación de Comunicaciones, Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO